



Municipalidad de
Yerba Buena
Encomenda

YERBA BUENA,

26 MAR 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 300

VISTO: El Expte. N° 16.053-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01) -con el aval del entonces Sub-Secretario de Gobierno- solicita la compra de indumentaria para el personal que cumple funciones en el Área de Recolección de Residuos; y, a los fines tramitados, indica el tipo de indumentaria requerida detallando las cantidades y talles respectivos;

Que a fs. 28 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 11.060.967,78.- (pesos once millones sesenta mil novecientos sesenta y siete con setenta y ocho), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 14, 16, 17, 20, 23 y 26; y con fecha 13/03/2024 dicho Dpto. a fs. 29 -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- da continuidad a lo tramitado y solicita reserva presupuestaria por tal importe en atención a las siguientes razones: "...a. Las inclemencias climáticas acaecidas en la provincia hicieron que el municipio se vea obligado a proveer de los uniformes detallados en el presente expediente antes de poder incoar el llamado a licitación pertinente; b. Al momento de solicitar la compra directa y en la actualidad, el municipio cuenta con los fondos disponibles a fin de adquirir antes de una nueva suba de precios los elementos detallados; c. Por la presente compra se han considerado lo mínimo indispensable y se ha llevado a cabo el cotejo de precios correspondiente...";

Que a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo peticionado y encuadra la compra directa en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

Nº 300

26 MAR 2024

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la indumentaria detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 28 del Expte. N° 16.053-M17(I)-D-23, por hasta el importe total de \$ 11.060.967,78.- (pesos once millones sesenta mil novecientos sesenta y siete con setenta y ocho centavos), destinados al Personal que cumple funciones en el Área de Recolección de Residuos de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


EDUARDO POLICHE GALVEZ
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Alc de la SEC. de Ambiente
y Servicios Urbanos